



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia Secretarial. Previa consulta con el señor Juez, y la constancia secretarial que obra en el archivo # 000, en donde se manifiesta la imposibilidad técnica que se está presentando en este asunto, con el fin de impulsar el proceso a la etapa siguiente, esto es, fijar fecha para el decretamiento de pruebas. Sírvase proveer.

Guillermo Valdez Fernandez
Secretario. -

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO FIGUEROA MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
RADICACIÓN: 7600131030012020-00179-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia secretarial anterior, en donde se informa sobre la dificultad persistente a la fecha, relacionada con un inconveniente técnico de visualización del expediente digital, que compromete las dos herramientas disponibles que contienen los expedientes digitalizados (ONEDRIVE y MERCURIO), y que permite, cualquiera de ellas, poder visualizar el expediente contentivo de este proceso, deficiencia que también se ha solicitado verbalmente y en varias oportunidades a la Unidad de Informática de la Rama Judicial, estos inconvenientes, los cuales se itera no se han podido superar.

En consecuencia, y con miras a poder superar aquella falencia informática y poder así continuar el trámite procesal, el cual por esa circunstancia ha estado paralizado para un impulso oficioso, el Juzgado, Resuelve:

Oficiar a la Unidad de Informática de la Rama Judicial de Cali, solicitándole su intervención para que solucione el inconveniente que aun persiste en este asunto, relacionado con la imposibilidad de visualización del expediente en las plataformas digitales disponibles para el efecto, y en aras de impulsar oficiosamente el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **27 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **195** e
esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario